REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 26 MAR. 2014

N° 177 / (SECCION "A") VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal de Laguna Blanca adoptado en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 26 de marzo de 2014, que aprueba la modificación realizada al Reglamento y Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 07 de diciembre de 2011 que aprueba el Manual y Reglamento de Procedimiento de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 261 de fecha 16 de mayo de 2013 que aprueba modificaciones realizadas al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- MODIFICASE *el* ***Reglamento de Adquisiciones*** *de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, en lo siguiente:*

TITULO II : DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES
Artículo 34 (Derogado)

TITULO VII: PROCEDIMIENTO PARA LA CUSTODIA MANTENCION Y VIGENCIA DE LAS GARANTIAS, SEGÚN DECRETO 1763 DE 2009 DEL MINISTERIO DE HACIENDA
Se agregan los Artículos 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°.

TITULO VIII : POLITICAS DE USO DEL SISTEMA WWW.MERCADOPUBLICO.CL
Se agregan los Artículos 58°, 59°, 60°.

TITULO IX: CRITERIOS DE EVALUACION SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PUBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL
Se agregan los Artículos 61°, 62°, 63°, 64°.

TITULO X: POLITICAS DE INVENTARIOS
Se agregan los Artículos 65°, 66°, 67°, 68°.

TITULO XI: POLITICAS DE USO PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
Se agregan los Artículo 69°.

2.- MODIFICASE *el* ***Manual de Adquisiciones*** *de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, en lo siguiente:*

Agréguese en Punto N° 3: *Artículo 62° "Licitaciones en Soporte Papel".*

Agréguese en Punto N° 6.1: *Artículo 22° del Reglamento de Compra "Las bases deberán contener, en lenguaje claro y preciso".*

Agréguese en Punto N° 6.2: *Artículo 38° "Criterios de Evaluación" ejemplos de criterios de evaluación que se pueden utilizar.*

Agréguese en Punto N° 6.3: *"Comisión Evaluadora" Se formará una comisión evaluadora que tendrá la responsabilidad de evaluar las ofertas recibidas.*

3.- ESTABLEZCASE *que las modificaciones al presente Reglamento y Manual comenzarán a regir a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, *y una vez hecho* ***ARCHÍVESE***

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL Y DE LA ALCALDÍA COMUNA LAGUNA BLANCA

ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE XII REGION COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- *DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS*
- *DEPTO. SECRETARIA MUNICIPAL*
- *DEPTO. SECPLAN*
- *DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO*
- *ENCARGADO DE EDUCACION Y SALUD*
- *CONTROL*
- *ANTECEDENTE*
- *ARCHIVO*

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO COMUNA LAGUNA BLANCA